

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "MEDIANET S.A.",
CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h35 del día lunes 28 de agosto de 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Pedro Carbo No. 613 entre Luque y Aguirre, edificio Vignolo, Torre Norte, se reúnen los accionistas de MEDIANET S.A., a saber: el BANCO BOLIVARIANO C.A., legalmente representado por el doctor Enrique Valle Andrade, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de SEISCIENTAS MIL (600.000) acciones, con derecho a igual número de votos; el BANCO INTERNACIONAL S.A., legalmente representado por la abogada Camila Peña Arellano, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de SEISCIENTAS MIL (600.000) acciones, con derecho a igual número de votos; y, el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, legalmente representado por el doctor Jorge Alvarado Carrera, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de SEISCIENTAS MIL (600.000) acciones, con derecho a igual número de votos. Se encuentra también presente el señor Bolívar Maquilón García, Gerente General de la compañía.

En consecuencia, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'800.000,00), íntegramente pagado y dividido en UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL (1'800.000) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están asimismo unánimemente de acuerdo en tratar:

- PRIMERO: Conocer los informes de la Auditora Externa y de los Comisarios de la compañía, referentes a los negocios de ésta en el ejercicio económico del año 2016;
- SEGUNDO: Conocer y resolver sobre los informes del Directorio y del Gerente General de la compañía, sobre la marcha de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico 2016;
- TERCERO: Conocer los Balances y Cuentas de Resultados, auditados, correspondientes al ejercicio económico de 2016, puestos a su consideración por el Directorio de la compañía;
- CUARTO: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas;
- QUINTO: Designar Comisarios Principal y Subrogante de la compañía, así como a la firma que se encargará de la auditoría externa de la compañía;
- SEXTO: Designar Directores de la compañía;

19

[Firma]

SÉPTIMO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía;

OCTAVO: Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social; y,

NOVENO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas.

Ante la ausencia del titular, los asistentes designan al doctor Enrique Valle Andrade para que presida la sesión. Actúa como Secretario de la misma el señor Bolívar Maquilón García, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los accionistas asistentes, el número de acciones representadas y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de MEDIANET S.A. el detalle de acciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pasen a conocer los puntos del orden del día.

Para conocer el primer punto del orden del día, el Presidente de la sesión dispone que se dé lectura de los informes que han presentado la Auditora Externa y los Comisarios de la compañía, referentes a los negocios de ésta en el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2016. Luego de la moción presentada por el doctor Enrique Valle Andrade de que los informes leídos sean dados por tratados y conocidos, y de las deliberaciones correspondientes, los informes en cuestión son dados por tratados y conocidos.

Inmediatamente, como segundo punto del orden del día, y para conocer los informes del Directorio y del Gerente General de la compañía, el Secretario de la sesión toma la palabra y manifiesta que, por resolución del Directorio adoptada en sesión del 26 de julio de 2017, presenta la copia certificada del acta de la sesión de dicho organismo, en la que se conoció el informe del Gerente General que el Directorio acogió e hizo suyo. Luego de la lectura del informe del Gerente General, que como ha quedado indicado, el Directorio acogió e hizo suyo, y de la moción presentada por el doctor Enrique Valle Andrade de que estos sean aprobados, se pasó a deliberar sobre ellos, luego de lo cual dichos informes fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer los Balances y Cuentas de Resultados, auditados, correspondientes al ejercicio económico de 2016, puestos a consideración de esta Junta por el Directorio de la compañía. Luego del análisis de los mismos, y con la moción a favor de su aprobación presentada por el doctor Enrique Valle Andrade, la Junta General los aprobó por unanimidad.

Acto seguido se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es, el destino a darse a las utilidades de la compañía. Al respecto el señor Gerente General propone que estos beneficios sean destinados a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, sugerencia que es recogida

en la moción que el doctor Enrique Valle Andrade presenta para aprobación de la sala. Luego de lo dicho y de deliberarse sobre el particular, los asistentes resuelven por unanimidad que dichas utilidades sean destinadas a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Para tratar el quinto punto del orden del día toma la palabra el Secretario de la sesión, quien señala que debe proceder a designarse Comisarios Principal y Subrogante de la compañía por el ejercicio económico 2017, debiendo designarse adicionalmente a la firma que se encargará de realizar la auditoría externa de la compañía. Continúa en el uso de la palabra el Gerente General de la compañía quien mociona que, para los cargos de Comisarios Principal y Suplente de la compañía, sean reelegidos los señores Diego Armando Perugachi Macas y Cinthia Cedeño Burgos, respectivamente, y que como auditora externa se elija a la compañía Deloitte. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió reelegir a los señores Diego Armando Perugachi Macas y Cinthia Cedeño Burgos, como Comisarios Principal y Subrogante de la compañía, respectivamente. De igual forma, la Junta General de Accionistas eligió a la firma BDO como auditora externa de la compañía.

Pasa a conocerse el sexto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General quien hace conocer a los asistentes que es necesario proceder a la designación de varios de los Directores de la compañía, por haber vencido el período para el que fueron designados y por encontrarse éste próximo a vencer. Toma la palabra en este punto el doctor Jorge Alvarado Carrera, quien propone que los señores Sebastián Quevedo Holguín y Xavier Hidalgo sean reelegidos como Director Principal y Director Suplente de la compañía, en su orden. Hace también uso de la palabra la abogada Camila Peña Arellano, para sugerir que sean también reelectos los señores George Lalama Rovayo y Guillermo Moreano Guerra, como Directores de la compañía, debiendo el primero de ellos actuar como Director Principal y el segundo como Director Suplente. Los asistentes, luego de la moción presentada por el Gerente General de la compañía de que se acepten los planteamientos hechos por los señores doctor Jorge Alvarado Carrera y por la abogada Camila Peña Arellano, y de las deliberaciones correspondientes, resuelve designar como Directores Principales de la compañía a los señores George Lalama Rovayo y Sebastián Quevedo Holguín, y como Directores Suplentes a los señores Guillermo Moreano Guerra y Xavier Hidalgo, por el tiempo y con las atribuciones señaladas por el estatuto social de la compañía. Por tanto, el Directorio de MEDIANET S.A., queda integrado de la siguiente manera: Directores Principales: Vicente Vallarino Marcos, George Lalama Rovayo y Sebastián Quevedo Holguín; y, Directores Suplentes: María del Rosario Cuntó de Illingworth, Guillermo Moreano Guerra y Xavier Hidalgo. Adicionalmente, resuelven que sea el Secretario de la sesión quien extienda los nombramientos correspondientes.

Pasa a conocerse el séptimo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General, quien hace saber a los asistentes que, para que la compañía pueda aumentar su capital suscrito, es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva primero el aumento de su capital autorizado.

Luego de la exposición hecha por el Gerente General, el doctor Enrique Valle Andrade mociona aumentar el capital autorizado de la compañía en

la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'800.000,00), esto es, a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'600.000,00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL (3'600.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de a UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió, en forma unánime, AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO de MEDIANET S.A. en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'800.000,00), esto es, a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'600.000,00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL (3'600.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de a UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar el octavo punto del orden del día, para lo cual el Gerente General presenta el proyecto del artículo del estatuto social que debe reformarse por el aumento de capital autorizado, con lo que, luego de la moción también presentada por el doctor Enrique Valle Andrade, de que se apruebe la reforma al estatuto social según la sugerencia hecha por el Gerente General de la compañía, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.

El capital autorizado de la compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'600.000,00), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la tres millones seiscientos mil inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley, pudiendo representar una o más acciones.

El capital autorizado no podrá exceder del equivalente a dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, contando a partir de la inscripción del aumento en el Registro Mercantil respectivo.

Los aumentos de capital suscrito, hasta el límite del capital autorizado, así como la forma de pago de las nuevas acciones, serán resueltos por el Directorio de la compañía, salvo cuando se trate de un aumento simultáneo del capital autorizado y del

suscrito, en cuyo caso ambos aumentos los resolverá la Junta General de Accionistas.

Los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de Preferencia, el que será autorizado con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la ley, pudiendo representar el derecho de preferencia sobre una o más acciones.

Cada acción liberada, es decir que estuviere totalmente pagada, dará derecho a su titular a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado."

A continuación, se pasa a tratar el noveno punto del orden del día, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito de la compañía se eleve a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'250.000,00).

La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General, y de la moción a favor de su aprobación presentada por el doctor Enrique Valle Andrade, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450.000,00), mediante la emisión de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'250.000,00), dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2'250.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso, se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean suscritas proporcionalmente por los accionistas y pagadas íntegramente, a solicitud de ellos, por compensación de créditos tenidos por ellos según se indica a continuación:

a) El Banco Bolvariano C.A. suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones";

b) El Banco Internacional S.A. suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"; y,

c) El Banco de la Producción S.A. Produbanco suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones".

La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se ha aceptado los pedidos de compensación de los suscriptores, en los montos y contra las cuentas ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, en la totalidad del valor de cada una de ellas, en la forma que antes ha quedado indicada.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'250.000,00), dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2'250.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán a los accionistas, en las proporciones siguientes:

a) Banco Bolivariano C.A. titular de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una;

b) Banco Internacional S.A. titular de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y,

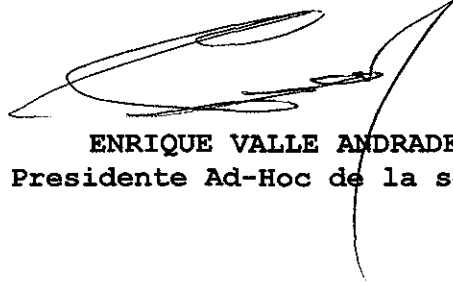
c) Banco de la Producción S.A. Produbanco titular de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

La Junta General de Accionistas resolvió también por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

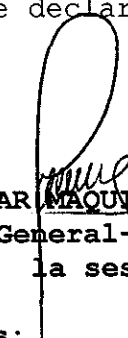
MA

EA

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se la levanta a las 18h00 del mismo día.



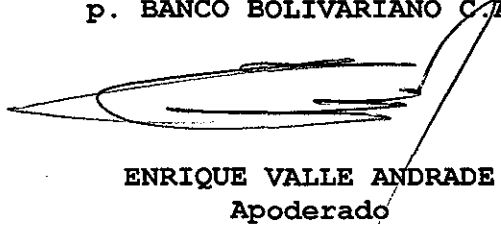
ENRIQUE VALLE ANDRADE
Presidente Ad-Hoc de la sesión



BOLÍVAR MAQUILÓN GARCÍA
Gerente General-Secretario de la sesión

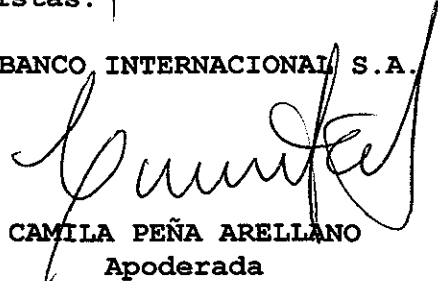
Los accionistas:

p. BANCO BOLIVARIANO C.A.



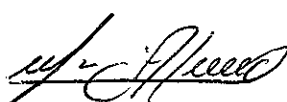
ENRIQUE VALLE ANDRADE
Apoderado

p. BANCO INTERNACIONAL S.A.



CAMILA PEÑA ARELLANO
Apoderada

p. BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO



JORGE ALVARADO CARRERA
Apoderado